



**RESOLUCIÓN No.0335
(septiembre 13 de 2021)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N°0293, del 23 de agosto de 2021, del calendario de primer año, únicamente para Derecho, periodo B 2021- A 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Resolución No. 1052 de 2021 de 18 de agosto de 2021 emitida por la Rectoría de la Universidad de Nariño, se da cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pasto y se autoriza reanudar el calendario académico del proceso de admisiones de la convocatoria 2021 B del Programa de Derecho Diurno y Vespertino de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución No. 0293 de 23 de agosto del presente, se aprobó la modificación de la Resolución N°0282 del 19 de agosto de 2021, del calendario de ingreso a primer año: inscripciones, admisiones y matriculas únicamente para Derecho, periodo B 2021 - A 2022.

Que la oficina de OCARA, el día 10 de septiembre del año en curso, presentó el calendario para la Facultad de Derecho, periodo B 2021- A 2022.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la Resolución N°0293 del 23 de agosto de 2021, del calendario de primer año de Derecho, periodo B 2021 - A 2022, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE PRIMER AÑO DEL PROGRAMA DE DERECHO, PERIODO B 2021 - A 2022.

| ESTUDIANTES REGULARES | | |
|--|--|--|
| 1 | ACTIVIDADES | FECHA |
| 1.1 | El programa oferta cupos de asignaturas para todos los semestres. | Hasta 27 de septiembre de 2021 |
| 1.2 | OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados | 27 de septiembre hasta 11 de octubre de 2021 |
| 2 MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS | | |
| 2.1 MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS | | |
| 2.1.1 | Matricula a la prueba diagnóstica a través de (aulainfo.udenar.edu.co:5005) <u>Nota: Cada estudiante solo puede realizar una prueba diagnóstica de lenguaje y herramientas informáticas durante su carrera, si usted ya ha presentado pruebas diagnósticas anteriormente, está cursando actualmente la asignatura o la ha cancelado en otras oportunidades el intento no será válido y no le podrá presentar la prueba diagnóstica diagnóstica/homologación.</u> | 16 al 17 de septiembre de 2021 |
| 2.1.2 | Prueba Diagnóstica para Pasto | 18 de septiembre de 2021 |
| 3 CURSOS ESPECIALES | | |
| 3.1 | Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular | 9 al 13 de septiembre 2021 |
| 3.2 | Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales). | 14 al 15 de septiembre de 2021 |
| 3.3 | El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matriculas). | 17 al 20 de septiembre de 2021 |

| | | |
|---|---|--|
| 3.4 | OCARA envía al Programa los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales. | 24 de septiembre de 2021 |
| 3.5 | El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación de los cursos especiales. | 24 al 27 de septiembre de 2021 |
| 3.6 | El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño. | 28 al 30 de septiembre de 2021 |
| 3.7 | Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales. | 1 de octubre de 2021 |
| 3.8 | Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales. | 4 y 5 de octubre de 2021 |
| 3.9 | El programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados | 6 de octubre de 2021 |
| 3.10 | Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas) | Del 11 de octubre al 2 de noviembre de 2021 |
| 3.11 | Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA | 3 al 5 de noviembre de 2021 |
| 4 | SOLICITUDES ESTUDIANTILES | |
| 4.1 | Validaciones, exámenes especiales de nivelación, homologación de asignaturas y otras - PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA CURSAR ASIGNATURAS EN EL SEMESTRE B 2021 O AÑO 2021-2022. | |
| 4.1.1 | Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones, Exámenes Especiales de nivelación, Homologación de Asignaturas y otras. | 11 y 13 de octubre de 2021 |
| 4.1.2 | Envío de solicitudes estudiantiles a Comités Curriculares | 14 de octubre de 2021 |
| 4.1.3 | Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS. | 22 de octubre de 2021 |
| 4.1.4 | Fecha límite para acreditar cursos especiales, exámenes de validación y exámenes especiales de nivelación. | 22 de octubre de 2021 |
| 5 | EXÁMENES ESPECIALES DE NIVELACIÓN Y DE VALIDACIÓN MENSUALES | |
| 5.1 | Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones y exámenes especiales de nivelación | Hasta el penúltimo viernes de cada mes |
| 5.2 | Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente. | Ultimo viernes hábil de cada mes |
| 5.3 | Publicación de los resultados de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS | Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen. |
| 6 | MATRICULAS ORDINARIAS | |
| 6.1 | MATRICULA FINANCIERA | |
| | Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. Para estratos 1 al 3: Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado , teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0) Para estratos 4 y superiores: Cancelan el valor de la liquidación. En el caso según lineamientos normativos de aplicarse el beneficio de matrícula cero (0), posteriormente se efectuará proceso de reintegro. Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad. | 27 al 29 de septiembre de 2021 |
| 6.1.2 | ACUERDOS DE PAGO (Proceso se realizara a través del sistema de matrículas) | 22 al 23 de noviembre de 2021 |
| 6.2 | MATRICULA ACADEMICA (Proceso se realizara a través del sistema de matrículas) | |
| 6.2.1 | Asignaturas del plan de estudios | 7 y 8 de octubre de 2021 |
| 6.2.2 | Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2021 | 25 de noviembre de 2021 |
| Nota: El sistema de matrícula estará habilitado del 27 al 28 de noviembre de 2021 para matrícula de asignaturas semestrales. | | |

| | | |
|------------|---|------------------------------|
| 7 | MATRICULAS EXTRAORDINARIAS | |
| 7.1 | MATRICULA FINANCIERA | |
| | <p>Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>Para estratos 1 al 3: Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0)</p> <p>Para estratos 4 y superiores: Cancelan el valor de la liquidación. En el caso según lineamientos normativos de aplicarse el beneficio de matrícula cero (0), posteriormente se efectuará proceso de reintegro.</p> <p>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</p> | 2 al 4 de octubre de 2021 |
| 7.2 | MATRICULA ACADÉMICA (Proceso se realizará a través del sistema de matrículas) | |
| 7.2.1 | Asignaturas del plan de estudios | 11 y 12 de noviembre de 2021 |
| 7.2.2 | Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2021 | 13 y 14 de enero de 2022 |
| 7.2.3 | ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS (Proceso se realizara a través del sistema de matrículas y está condicionada a disponibilidad de cupos) | 17 y 18 de enero de 2022 |
| 8 | INICIO DE CLASES | |
| 8.1 | Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios | 11 de octubre de 2021 |
| 8.2 | Cada docente imprime sus libretas provisionales desde internet | 11 de octubre de 2021 |
| 9 | EGRESADOS | |
| 9.1 | MATRICULA ORDINARIA | |
| 9.1.1 | <p>MATRICULA FINANCIERA: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para estratos 1 al 3: Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0) Para estratos 4 y superiores: Cancelan el valor de la liquidación. En el caso según lineamientos normativos de aplicarse el beneficio de matrícula cero (0), posteriormente se efectuará proceso de reintegro. <p>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</p> <p>MATRICULA ACADEMICA: Los egresados ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.</p> | 14 al 29 de octubre de 2021 |
| 9.2 | MATRICULA EXTRAORDINARIA | |
| 9.2.2 | <p>MATRICULA FINANCIERA: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para estratos 1 al 3: Se generará la liquidación, pero el valor no deberá ser cancelado, teniendo en cuenta el beneficio de matrícula cero (0) Para estratos 4 y superiores: Cancelan el valor de la liquidación. En el caso según lineamientos normativos de aplicarse el beneficio de matrícula cero (0), posteriormente se efectuará proceso de reintegro. <p>Nota: La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos de pagos sin atender a las instrucciones impresas en el recibo de pago y la página web de la Universidad.</p> <p>MATRICULA ACADEMICA: Los egresados ingresan al sistema de matrículas (http://matriculas.udenar.edu.co/matriculasudenar/index.php) – Opción matrícula egresados.</p> | 08 al 26 noviembre de 2021 |

| | | |
|-----------|---|----------------------------------|
| 10 | CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (Proceso se realizará a través del sistema de matrículas) | |
| 10.1 | Cancelación de asignaturas semestrales | Hasta 4 de febrero de 2022 |
| 10.2 | Cancelación de asignaturas de Formación Humanística | Hasta el 14 de enero de 2022 |
| 10.3 | Cancelación de asignaturas del plan de estudios | Hasta 25 de febrero de 2022 |
| 11 | CANCELACIÓN DE AÑO | |
| 11.1 | Solicitudes de cancelación a través de la plataforma SAPIENS (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor | Hasta 25 de febrero de 2022 |
| 11.2 | OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de año; las cuales se pueden consultar en la plataforma SAPIENS | A partir del 14 de marzo de 2022 |
| 12 | FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS | |
| 12.1 | Finalización de clases | 08 de julio de 2022 |
| 13 | REGISTRO DE CALIFICACIONES | |
| 13.1 | Registro vía internet y publicación de calificaciones | 4 al 8 de julio de 2022 |
| 14 | ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS | |
| 14.1 | En el Programa y OCARA | Hasta el 15 de julio de 2022 |
| 15 | SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017) | Hasta el 15 de julio de 2022 |

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.